

13.

Actividades

13.1

Propósitos de las actividades de la Iglesia

Las actividades a nivel de barrio, estaca y multiestaca unen a los miembros de la Iglesia como “conciudadanos con los santos” (Efesios 2:19). Además de proporcionar diversión y entretenimiento, las actividades deben edificar testimonios, fortalecer a las familias y fomentar unidad y crecimiento personal.

Las actividades fortalecen a los miembros al darles un sentimiento de pertenencia y apoyo mutuo. Las actividades deben ayudar a que los miembros se sientan unidos a otras personas de su edad, a sus líderes y a sus familias. Las actividades también deben servir para que los miembros vean cómo el vivir el Evangelio trae “el gozo de los santos” (Enós 1:3).

Las actividades de la Iglesia se deben planear para cumplir con propósitos centrados en el Evangelio. Además de los propósitos generales mencionados previamente, estos incluyen:

1. Participar en proyectos de servicio que bendigan a los demás y establezcan lazos con la comunidad.
2. Cultivar talentos y el aprecio por las artes culturales.
3. Mejorar la condición física y aprender a tener espíritu deportivo.
4. Lograr instrucción académica y capacitación vocacional.
5. Celebrar ocasiones especiales y conmemorar eventos históricos locales o de la Iglesia.
6. Desarrollar habilidades de liderazgo.
7. Desarrollar autosuficiencia.

8. Participar en la obra misional, retención, activación, la obra del templo y obra de historia familiar.

13.2

Planear actividades

13.2.1

Responsabilidad de planear actividades

Antes de planear una actividad, los líderes consideran las necesidades espirituales y materiales (temporales) de los miembros. Los líderes buscan la guía del Espíritu para determinar qué tipo de actividad ayudaría a satisfacer esas necesidades. Es necesario planear con detenimiento para asegurar que las actividades logren propósitos centrados en el Evangelio y satisfagan las necesidades de los que participen.

Bajo la dirección del obispado, el consejo de barrio supervisa el planeamiento de las actividades del barrio. Cuando una actividad sea para una organización o un grupo específico del barrio, se planea bajo la dirección de los líderes del sacerdocio o de la organización auxiliar que sean responsables de la organización. Cuando una actividad sea para todo el barrio, el obispo puede asignar la responsabilidad de ella a una o a más organizaciones representadas en el consejo de barrio. También puede asignar la responsabilidad de una actividad a otras personas o a un comité, quienes trabajan bajo la dirección del consejo de barrio. Por lo general, estas asignaciones son provisionales para una actividad específica.

Bajo la dirección de la presidencia de estaca, el consejo de estaca supervisa el planeamiento de

actividades de estaca. Para más información sobre actividades de estaca, véase 13.3.

13.2.2

Fortalecer a las familias

Los líderes se aseguran de que las actividades fortalezcan a la familia en vez de competir con ella. Algunas actividades pueden centrarse en la familia, lo que dará a las familias oportunidades de participar juntas. Las actividades deben apoyar a los padres al enseñar a sus hijos a ser fieles seguidores de Cristo.

Los líderes también se aseguran de que las actividades no lleguen a ser tan numerosas que supongan una carga excesiva para los miembros.

13.2.3

Fomentar la participación

Los que planean actividades se esfuerzan a fin de que los participantes tomen parte activamente, ya que participar es por lo general más beneficioso que simplemente observar. Una manera de fomentar la participación es hacer que los miembros utilicen sus dones, habilidades y talentos en la actividad.

Los que planean actividades deben hacer un esfuerzo especial por incluir a los miembros nuevos, a los miembros menos activos, a los jóvenes, a los adultos solteros, a las personas con discapacidades y a las personas de otras religiones. Los líderes deben ser sensibles a cualquier circunstancia especial de los participantes, tales como limitaciones físicas, problemas familiares y diferencias culturales e idiomáticas.

13.2.4

Normas

Las actividades de la Iglesia deben seguir y enseñar normas de la Iglesia. Deben proporcionar un ambiente sano donde los participantes puedan desarrollar amistades con otras personas que tengan creencias y

normas similares. Las actividades deben ser edificantes y hacer hincapié en cosas que sean “[virtuosas], o [bellas], o de buena reputación, o [dignas] de alabanza” (Artículos de Fe 1:13). Las actividades no deben incluir nada que sea inmoral o sugerente, o que haga que lo malo parezca aceptable y normal. Los líderes se aseguran de que cualquier entretenimiento esté de acuerdo con las enseñanzas del Salvador.

La vestimenta y la apariencia deben ser modestas, de buen gusto y apropiadas para la actividad. El obispado o la presidencia de estaca determinan las normas de vestir para las actividades. Los líderes que planean una actividad pueden recomendar normas de vestir que sean compatibles con los principios del Evangelio.

Las sustancias que son contrarias a la Palabra de Sabiduría no se permiten en las actividades de la Iglesia ni en las propiedades de la Iglesia. A las personas que están ostensiblemente bajo la influencia del alcohol o de otras drogas no se les debe admitir en las actividades de la Iglesia.

Para más información sobre normas de la Iglesia, véase *Para la fortaleza de la juventud*.

13.2.5

Seguridad

Véase 13.6.20.

13.2.6

Equilibrio y variedad

Los líderes deben planear un programa equilibrado que incluya una variedad de actividades. Los miembros deben tener oportunidades de participar en actividades que despierten su interés. Los miembros también deben tener oportunidades de apoyar a otros en lo que les interese a estos. Planear un calendario anual sirve para que los líderes alcancen un equilibrio entre actividades de servicio, de artes culturales y deportivas sin crear demandas excesivas en el tiempo de los miembros.

Los siguientes párrafos proporcionan algunos ejemplos de actividades que valen la pena.

Servicio

Las actividades de servicio proporcionan oportunidades para que los miembros demuestren amor por los necesitados, sean o no miembros de la Iglesia, y sientan el gozo de ayudarlos. Estas actividades podrían incluir visitar a enfermos o a personas que están solas, a cumplir con asignaciones de Bienestar, a embellecer edificios y predios de la Iglesia, y a participar en proyectos de la comunidad.

Artes culturales

Las actividades de artes culturales proporcionan oportunidades para que los miembros desarrollen sus talentos e intereses. Estas actividades también fomentan creatividad, confianza, comunicación y cooperación. Podrían incluir espectáculos de talentos o actuaciones de baile, música y drama. También podrían incluir la celebración de historia de la Iglesia a nivel local o general.

Deportes, recreación, salud y condición física

Para información sobre actividades deportivas de la Iglesia, véase 13.6.21.

Las actividades recreativas pueden variar de acuerdo con los recursos disponibles en la zona. Estas actividades pueden incluir conmemoraciones históricas, campamentos, excursiones o la práctica de pasatiempos. Las actividades recreativas con frecuencia se pueden planear para que las familias participen juntas.

Como personas, familias o grupos de la Iglesia, se anima a los miembros a que participen en actividades que contribuyan a su salud y buen estado físico. Estas actividades pueden incluir caminatas, trotar, ejercicios aeróbicos y de otro tipo, clases de salud y entrenamientos para estar en buen estado físico (véase 13.6.25, punto 2).

13.2.7

Programar actividades

Las actividades de la Iglesia se deben planear con tanta anticipación como sea razonable. Se deben incluir en el calendario de la estaca o del barrio. Los líderes deben mantener informados a los padres en cuanto a las actividades para los niños y los jóvenes.

Si se fuera a llevar a cabo una actividad en un centro de reuniones o en otro edificio de la Iglesia, las personas que la planeen deben reservar el lugar por adelantado a fin de que no interfiera con otras actividades o reuniones. Cada centro de reuniones tiene un obispo agente asignado por la presidencia de estaca. Él supervisa la asignación de horarios de los centros de reuniones, aunque por lo general designa a otra persona para que haga la asignación.

Los lunes por la noche están reservados para la noche de hogar (véase 13.6.10).

13.2.8

Fondos para actividades

Los líderes se aseguran de que los gastos de las actividades se ajustan al presupuesto existente y a las normas financieras de la Iglesia. Se aplican los principios siguientes.

La mayoría de las actividades deben ser sencillas y con poco o nada de gasto. Los gastos debe aprobarlos la presidencia de la estaca o el obispado antes de incurrir en ellos.

Los fondos del presupuesto del barrio o la estaca deben usarse para pagar todas las actividades, los programas y los materiales. A los miembros no se les debe pedir que paguen ninguna tarifa para participar; tampoco deben proporcionar materiales, suministros, pagar alquiler ni entradas ni pagar el transporte de larga distancia de su propio bolsillo. Se pueden llevar a cabo actividades en las que los miembros colaboren con alimentos, si el hacerlo no supone una carga excesiva para ellos.

A continuación, se detallan las posibles excepciones a la norma sobre financiación del párrafo anterior. Si el presupuesto del barrio no tiene fondos suficientes para costear las actividades siguientes, los líderes pueden pedir a los participantes que las paguen en parte o en su totalidad:

1. Un campamento anual de Scouts o una actividad similar para los hombres jóvenes.
2. Un campamento anual o similar para las mujeres jóvenes.
3. Un campamento anual de un día, o una actividad similar, para niños de la Primaria de 8 a 11 años.
4. Actividades optativas según se detallan en 13.5.

Si los fondos de los participantes no fueran suficientes, el obispo puede autorizar que cada año se efectúe una actividad de grupo para recaudar fondos, la cual cumpla con las pautas que figuran en 13.6.8.

En ningún caso deben ser excesivos los gastos de transporte para el campamento anual, o de la actividad similar. La falta de fondos personales tampoco debe impedir la participación de ningún miembro.

Para una posible excepción sobre la financiación de grandes eventos multiestaca o de Área de jóvenes adultos solteros, véase 16.3.7.

Para las pautas sobre la financiación de viajes relacionados con actividades, véase 13.6.24.

13.2.9

Fondos para equipo y materiales

De ser posible, el equipo y los materiales que necesita el barrio para los campamentos anuales de la juventud se adquirirán con fondos del presupuesto del barrio. Si estos fondos no fueran suficientes, el obispo puede autorizar una actividad anual de grupo para recaudar fondos, que cumpla con las pautas que figuran en 13.6.8.

El equipo y los materiales adquiridos con fondos de la Iglesia, ya sea que procedan del presupuesto del barrio o de una actividad de recaudación de fondos, son para uso exclusivo de la Iglesia. No son para uso personal de individuos ni familias.

Los fondos de la Iglesia no pueden emplearse para adquirir uniformes para las personas.

13.3

Actividades de estaca, multiestaca y de Área

13.3.1

Pautas generales

La mayoría de las actividades de la Iglesia se realizan a nivel de barrio. No obstante, se anima a los líderes locales a efectuar actividades periódicas de estaca y multiestaca cuando por medio de estas actividades se logren mejor los propósitos que se detallan en 13.1.

Las actividades de estaca y multiestaca son particularmente de provecho para la juventud y para los jóvenes adultos solteros. Estas actividades son especialmente importantes en Áreas donde hay pocos miembros jóvenes o donde raras veces se relacionan con grupos numerosos de miembros. Las actividades de estaca y multiestaca bien planeadas pueden dar confianza a los miembros jóvenes en cuanto a su condición de miembro de la Iglesia; y pueden dar un círculo más amplio de amistades y oportunidades de conocer a futuros compañeros para el matrimonio en el templo.

En los lugares donde los jóvenes adultos solteros puedan reunirse en horarios y con gastos razonables, deben tener actividades multiestaca variadas y sencillas con una frecuencia moderada. También se pueden realizar periódicamente eventos más grandes para los jóvenes adultos solteros.

Todas las actividades de estaca las debe aprobar la presidencia de estaca y se coordinan en las reuniones de consejo de estaca. Los líderes de estaca notifican con suficiente anticipación a los líderes de barrio sobre las actividades de estaca. También se aseguran de que las actividades de estaca complementen las actividades de barrio en vez de que compitan con ellas.

Si los presidentes de estaca piensan que una actividad multiestaca sería de beneficio para los miembros de sus estacas, pueden solicitar permiso a un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área. Ocasiones especiales como los días festivos o la conmemoración de un importante evento local pueden proporcionar oportunidades para tales actividades. Las conferencias de la juventud (véase 13.4), las actividades de servicio, las actividades de artes culturales y las actividades deportivas o recreativas se pueden realizar a nivel multiestaca. Tales actividades se coordinan con frecuencia en reuniones del consejo de coordinación.

Antes de proponer una actividad multiestaca, los presidentes de estaca determinan si es la mejor manera de satisfacer las necesidades que hayan identificado. Los presidentes de estaca también consideran el costo, el tiempo y el viaje que la actividad exigiría. Además, los presidentes de estaca consideran los factores de seguridad y la disponibilidad de los recursos que se necesitan.

Un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área puede asignar a Setentas de Área o a presidentes de estaca para que sean presidentes de los comités que planean y llevan a cabo las actividades multiestaca o de Área. Las presidencias de estaca pueden llamar a miembros de sus estacas para que sirvan en estos comités. Estos miembros informan a sus presidencias de estaca.

Los fondos de la mayor parte de las actividades multiestaca proceden de los fondos de presupuesto de las estacas participantes. Los fondos para actividades más grandes, como celebraciones culturales

relacionadas con dedicaciones de templos, pueden proceder de presupuestos del Área o de las Oficinas Generales de la Iglesia cuando se apruebe.

Las actividades de estaca, multiestaca y de Área deben cumplir con las normas de la Iglesia y con las normas de viajes de la Iglesia (véanse 13.2.4 y 13.6.24). Estas actividades requieren un liderazgo eficaz, una planeación esmerada y recursos adecuados.

13.3.2

Comité de actividades de estaca

Las actividades de estaca se planean de acuerdo con las pautas en 13.2. La presidencia de estaca puede organizar un comité de actividades de estaca para que ayude al consejo de estaca y a los líderes de las organizaciones auxiliares de estaca a planear actividades de estaca. El comité de actividades de estaca consta de un presidente (un miembro del sumo consejo) uno o más directores de actividades de estaca, y especialistas en actividades de estaca (si es necesario).

Además de ayudar a planear actividades de estaca, los miembros del comité de actividades de estaca pueden aconsejar, dar apoyo e instruir a los líderes de barrio en sus esfuerzos para planear actividades de barrio.

A diferencia de los comités provisionales que planean actividades de barrio, el comité de actividades de estaca por lo general planea más de una sola actividad de estaca.

Presidente del comité de actividades de estaca

Si la presidencia de estaca organiza un comité de actividades de estaca, asignan a un miembro del sumo consejo para que sea el presidente del comité. Conforme lo determine la presidencia de estaca, al presidente del comité se le pueden dar las siguientes responsabilidades:

Coordina y mantiene un calendario de las actividades de estaca que tengan la aprobación de la presidencia de estaca.

Supervisa a los miembros del comité ayudándoles a planear actividades de estaca.

Recomienda un presupuesto detallado de actividades de estaca a la presidencia de estaca antes del comienzo de cada año. Este presupuesto no incluye las actividades que planean las organizaciones auxiliares de estaca.

Sirve como recurso para los líderes de las organizaciones auxiliares de estaca cuando planean actividades.

Mantiene una lista actualizada de talentos e intereses de los miembros de la estaca. Al crear y mantener esta lista, puede recibir ayuda de los miembros del sumo consejo asignados a los barrios de la estaca. Para este propósito, puede utilizar el formulario Encuesta sobre talentos e intereses.

Directores y especialistas de estaca en actividades

Un miembro de la presidencia de estaca o un miembro asignado del sumo consejo puede llamar a directores de actividades de estaca. Ellos sirven en el comité de actividades de estaca bajo la dirección del presidente del comité. Los directores de actividades de estaca pueden ayudar a planear y organizar actividades de servicio, actividades de artes culturales, actividades deportivas y para mantener un buen estado físico y otros tipos de actividades.

Un miembro de la presidencia de estaca o un miembro asignado del sumo consejo también puede llamar a especialistas del comité de actividades de estaca. A estos especialistas no se les sostiene ni se les aparta. Sirven bajo la dirección del presidente del comité de actividades de estaca.

13.4

Conferencia de la juventud

Se invita a los jóvenes y a las jovencitas entre 14 y 18 años de edad a participar juntos en una actividad o serie de actividades denominada conferencia de la juventud. Las conferencias de la juventud suelen llevarse a cabo una vez al año a nivel de barrio o estaca, También se pueden efectuar a nivel multiestaca o de Área.

Los propósitos de las conferencias de la juventud son ayudar a los jóvenes a edificar la fe en Jesucristo, fortalecer sus testimonios, desarrollar talentos, hacer nuevos amigos y divertirse con jóvenes con los que comparten creencias y normas similares. Los jóvenes también pueden aprender técnicas de liderazgo al ayudar a planear conferencias de la juventud.

Las conferencias de la juventud de barrio las planea e implementa el comité del obispado para la juventud, bajo la dirección del obispado. El obispado obtiene la aprobación de la presidencia de estaca de los planes para una conferencia de la juventud de barrio.

Las conferencias de la juventud de estaca las planea e implementa el comité del Sacerdocio Aarónico–Mujeres Jóvenes de estaca, bajo la dirección de la presidencia de estaca. Se debe invitar a los jóvenes a ayudar en el comité tanto como sea posible para planificar las conferencias de la juventud de estaca. La presidencia de estaca puede invitar a jóvenes a asistir a las reuniones del comité según considere necesario.

Las conferencias de la juventud se han de financiar con el presupuesto del barrio o de la estaca. A los miembros no se les debe pedir que paguen por las conferencias de la juventud.

Cuando los líderes y los jóvenes planean una conferencia de la juventud, deben observar las normas de este capítulo y las pautas siguientes:

1. Seleccionar un lema del Evangelio, tal como un pasaje de las Escrituras, que inspire a los jóvenes

y los ayude a entender las expectativas de la conferencia. Se podría utilizar el lema anual de la Mutual como lema de la conferencia de la juventud. El obispado o la presidencia de estaca deben aprobar el lema.

2. Planear actividades tales como devocionales, reuniones de grupo, experiencias de aprendizaje y proyectos de servicio que sean compatibles con el lema.
3. Obtener aprobación del obispado o de la presidencia de estaca para todos los oradores y todas las actividades. Los oradores deben ser miembros de la Iglesia que enseñen por medio del Espíritu. No se deben seleccionar oradores que más que nada sean para entretener y que únicamente mencionen el Evangelio superficialmente. Tampoco se deben seleccionar oradores que tengan que viajar grandes distancias. Véase 21.1.20 para otras pautas concernientes a los oradores.
4. Evitar programar eventos para el domingo que no sean propios del día de reposo. Se permiten reuniones de testimonio, charlas del obispado para los jóvenes o reuniones similares. Sin embargo, no se deben realizar reuniones sacramentales —ni se debe administrar la Santa Cena— fuera de los límites del barrio o estaca donde presiden los líderes del sacerdocio. Cualquier excepción la debe aprobar un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área. Los grupos no deben viajar a la conferencia de la juventud ni regresar de ella en domingo.
5. Asegurarse de que en todo momento esté presente la debida supervisión adulta (véase 13.6.2).

Los miembros del obispado o de la presidencia de estaca están invitados a asistir a la mayor parte de la conferencia que les sea posible. Se alienta a las presidencias de los Hombres Jóvenes y de las Mujeres Jóvenes a asistir a toda la conferencia.

13.5

Actividades opcionales

Las unidades pueden auspiciar actividades optativas presentadas por entidades relacionadas con la Iglesia. Esas actividades incluyen actuaciones de grupos de universidades de la Iglesia, programas especiales para la juventud y eventos culturales importantes de carácter periódico. Cuando lo autorice un miembro de la Presidencia de los Setenta o la Presidencia de Área, se podrá cobrar a los miembros una entrada modesta para reducir los costos de tales eventos si (1) dicho programa es completamente opcional, (2) el costo no resulta excesivo y (3) el evento no está destinado a recaudar fondos. Se pueden emplear los fondos del presupuesto para ayudar a quienes deseen asistir, pero no puedan pagarlo.

13.6

Normas y pautas

Los líderes se aseguran de que en todas las actividades de la Iglesia se observen las siguientes normas y pautas.

13.6.1

Prevención de accidentes y qué hacer en caso de accidentes

Véase 13.6.20.

13.6.2

Supervisión por parte de adultos

Se debe proporcionar supervisión por parte de un número adecuado de adultos responsables para las actividades de niños, jóvenes y jóvenes adultos solteros. El número de adultos necesarios lo determina el tamaño del grupo, el grado de destreza del grupo (para actividades que requieran ciertas habilidades), las condiciones ambientales que se esperen y el grado general de desafío de la actividad. Se debe animar a los padres a ayudar.

13.6.3

Actividades comerciales o políticas

No se permiten las actividades que utilizarían propiedades de la Iglesia con cualquier fin comercial o político. Para las normas con respecto al uso de edificios y de otras propiedades de la Iglesia, véase 21.2.

13.6.4

Materiales con derechos de autor

Véase 21.1.12.

13.6.5

Leyes referentes al toque de queda

Las actividades deben estar de acuerdo con las leyes de la comunidad referentes al toque de queda.

13.6.6

Bailes y música

En todos los bailes, la vestimenta, la apariencia personal, la iluminación, los estilos de baile, la letra de las canciones y la música deben contribuir a un ambiente en el que pueda estar presente el Espíritu del Señor (véase *Para la fortaleza de la juventud*). Los que supervisen los bailes deben seguir cuidadosamente las normas que se detallan a continuación.

Los líderes utilizan el formulario Contrato para funciones cuando contraten los servicios de una banda, una orquesta o un disc jockey. Este contrato sirve para garantizar que la conducta y la música sean adecuadas para los bailes de la Iglesia. Los que proporcionan la música no deben utilizar música con letra inapropiada ni deben vestir o hablar de manera inmodesta. Los líderes realizan audiciones y hacen acuerdos firmes y claros por escrito que comprometan a las personas que proporcionan la música a seguir las normas de la Iglesia cuando actúan en actividades de la Iglesia.

El ritmo de la música, ya sea instrumental o vocal, no debe sonar más fuerte que la melodía. El

volumen debe ser lo suficientemente bajo como para permitir que dos personas que estén una al lado de la otra se oigan mientras sostienen una conversación normal.

Las luces deben ser lo suficientemente brillantes como para que las personas vean el otro extremo del cuarto. La iluminación psicodélica y la que parpadea al ritmo de la música no son aceptables. Son apropiadas las luces en el suelo, en las esquinas del cuarto o las que estén dirigidas hacia las decoraciones en las paredes y el techo.

13.6.7

Devocionales para los que participan en actividades

Se puede realizar un breve programa devocional como parte de una actividad. Por lo general, los devocionales incluyen una oración, un himno o una selección musical, las palabras de un líder, un pensamiento espiritual, un testimonio o un pasaje de las Escrituras a cargo de uno o más participantes. Esos programas pueden servir para invitar al Espíritu y mantener las actividades en perspectiva.

13.6.8

Actividades para recaudar fondos

Por lo general, no se aprueban actividades para recaudar fondos, porque los gastos de las actividades de estaca y de barrio se pagan con fondos del presupuesto. Como una excepción, un presidente de estaca o un obispo pueden autorizar una actividad anual de recaudación de fondos en grupo. Se puede efectuar esa actividad para recaudar fondos únicamente para los siguientes propósitos:

1. Ayudar a pagar el costo de un campamento anual o de una actividad parecida, como se detalla en 13.2.8.
2. Ayudar a comprar equipo que la unidad necesita para los campamentos anuales, como se detalla en 13.2.9.

Si se lleva a cabo una actividad para recaudar fondos, esta debe reportar un valor o un servicio significativos; debe ser una experiencia positiva que edifique a la unidad.

Las contribuciones a las actividades para recaudar fondos deben ser voluntarias. Los líderes del sacerdocio deben prestar especial atención para asegurarse de que los miembros no se sientan obligados a realizar una contribución.

Las estacas y los barrios que patrocinen actividades de recaudación de fondos no deben publicitar dicha actividad ni solicitar contribuciones más allá de sus límites geográficos, ni deben ir de puerta en puerta vendiendo productos ni servicios.

Los siguientes son ejemplos de actividades no aprobadas de recaudación de fondos:

1. Actividades sujetas a impuestos.
2. Actividades efectuadas con trabajo remunerado de empleados o contratistas.
3. Entretenimiento por el que el barrio o la estaca paga a los artistas por sus servicios, cuando se cobra entrada o cuando el fin de la actividad sea recaudar fondos.
4. La venta de bienes o servicios comerciales, incluidos los artículos de almacenamiento de alimentos.
5. Juegos de azar, como rifas, loterías y bingo.

Cualquier excepción a estas instrucciones la debe aprobar un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área.

La recaudación de fondos de “Friends of Scouting” [Amigos del escultismo] que se hace en los Estados Unidos continuará como campaña separada y voluntaria.

13.6.9

Seguros

Seguro de automóviles

Véase 13.6.24.

Seguro médico personal y de accidentes

En muchas partes del mundo, la cobertura de seguro médico personal y de accidentes está al alcance de los miembros de la Iglesia a través de programas laborales, personales o gubernamentales. Cuando esa cobertura esté disponible, los miembros son responsables de acceder a todos los beneficios disponibles que se proporcionen por medio de él en el caso de lesionarse durante una actividad de la Iglesia.

Church Activity Medical Assistance Program [Programa de Asistencia Médica en Actividades de la Iglesia]

En los Estados Unidos y en Canadá, el Programa de asistencia médica en actividades de la Iglesia proporciona prestaciones secundarias médicas y dentales, y prestaciones específicas en caso de muerte y desmembramiento. Este programa está concebido principalmente para complementar, no para sustituir, el seguro médico y de accidentes de una persona.

Los miembros que planean, dirigen y supervisan actividades en estos países deben estar familiarizados con el Church Activity Medical Assistance Program, y deben conocer sus restricciones y limitaciones. Dicho programa se describe en el manual *Church Activity Medical Assistance Handbook*, el cual se puede obtener poniéndose en contacto con:

Deseret Mutual Benefit Administrators
 P.O. Box 45530
 Salt Lake City, UT 84150-0022
 Teléfonos: 1-801-578-5650 o 1-800-777-1647
 Correo electrónico: churchactivity@dmba.com
 Sitio web: www.dmba.com/churchactivity

Seguro personal de responsabilidad civil

Donde sea posible, los que supervisan actividades deben protegerse a sí mismos mediante sumas razonables de seguro de responsabilidad civil. Dicho seguro tal vez se pueda conseguir a través de seguros de propiedad inmobiliaria u otros tipos de pólizas.

13.6.10

Lunes por la noche

Los lunes por la noche se reservan para la noche de hogar en toda la Iglesia. No deben llevarse a cabo actividades, reuniones, servicios bautismales, juegos ni ensayos los lunes después de las 6 de la tarde. Se deben evitar otras actividades que impidan hacer la noche de hogar. Se puede hacer una excepción cuando la víspera del Año Nuevo caiga en lunes. (véase 13.6.11).

Los líderes se aseguran de que los edificios y otras instalaciones de la Iglesia estén cerrados los lunes por la noche. Los lunes por la noche no se pueden efectuar recepciones ni otras actividades similares en las instalaciones de la Iglesia. También se desaconseja que los miembros lleven a cabo recepciones en otras instalaciones los lunes por la noche.

Donde sea práctico, los miembros tal vez deseen animar a los líderes comunitarios y escolares a que eviten programar actividades los lunes por la noche que haría necesario que los hijos o los padres estuvieran fuera de sus hogares.

13.6.11

Fiestas de víspera de Año Nuevo (Nochevieja)

Cuando la víspera de Año Nuevo (Nochevieja) caiga en sábado, domingo o lunes, y cuando se planean actividades de la Iglesia, los líderes deben observar las siguientes pautas.

Sábado. El presidente de estaca programa un domingo alternativo para observar el día de ayuno. Los bailes y las actividades similares se deben suspender a la medianoche, pero después de ello se puede servir un refrigerio o una comida. Los participantes no deben quedarse después de una hora razonable, a fin de que estén disponibles para las reuniones del domingo.

Domingo. (1) Los bailes y las actividades similares se pueden planear para el sábado 30 de diciembre, siguiendo las pautas del párrafo anterior. (2) En vez de que las unidades de la Iglesia planeen actividades, se puede animar a las familias a que celebren la víspera del Año Nuevo (Nochevieja) en sus hogares. Las actividades deben ser apropiadas para el día de reposo. (3) El domingo por la noche se podrían efectuar reuniones especiales a una hora razonable.

Lunes. Se debe exhortar a todas las familias a que lleven a cabo su noche de hogar antes de participar en reuniones públicas. No se debe programar ninguna actividad auspiciada por la Iglesia para antes de las 9 de la noche. En este caso, el presidente de estaca o el obispo puede autorizar el uso de los edificios de la Iglesia el lunes por la noche.

13.6.12

Actividades que incluyan pasar la noche

Se necesita tener el permiso de los padres para las actividades que incluyan pasar la noche en las que participen jóvenes (véase 13.6.13).

No se autorizan actividades que incluyan pasar la noche para grupos combinados de hombres jóvenes y mujeres jóvenes ni para grupos combinados de adultos solteros varones y mujeres a menos que las haya aprobado el presidente de estaca y el obispo. Esas actividades se realizan raras veces, como sucede con una conferencia de la juventud o una visita al templo.

En las actividades que incluyan pasar la noche, los líderes hacen los arreglos para dormir de tal modo que los hombres y las mujeres participantes no duerman en cercana proximidad unos de otros. Los

líderes varones y las mujeres líderes deben disponer de instalaciones separadas para dormir. Los matrimonios pueden compartir el mismo dormitorio si hay instalaciones apropiadas disponibles.

Si se están quedando en tiendas de campaña, un joven no puede quedarse en la misma tienda que un adulto a menos que (1) el adulto sea su padre, madre o tutor, o (2) haya por lo menos dos adultos en la tienda que sean del mismo sexo que el joven.

Si los líderes adultos y los jóvenes comparten otras instalaciones para pasar la noche, como una cabaña, deberá haber por lo menos dos adultos en la instalación, y deberán ser del mismo sexo que los jóvenes.

Todas las actividades que incluyan pasar la noche deben incluir por lo menos a dos líderes adultos.

Un cantidad suficiente de líderes adultos del sacerdocio debe estar presente en todo momento durante las actividades que incluyan pasar la noche para proporcionar apoyo y protección. En el caso de actividades de las Mujeres Jóvenes, los líderes del sacerdocio deben quedarse en instalaciones separadas de las de las mujeres jóvenes.

Los líderes llenan un formulario Plan de actividad para todas las actividades que incluyan pasar la noche.

No se aprueba las actividades que duren toda la noche en centros de reuniones ni en los terrenos de los centros de reuniones de la Iglesia.

No se aprueba las actividades que incluyan pasar la noche en edificios comerciales tales como centros deportivos o gimnasios. Con la aprobación de los líderes del sacerdocio, se pueden llevar a cabo bailes u otras actividades en edificios comerciales después de las horas de cierre si las actividades terminan a medianoche.

13.6.13 **Permiso de los padres**

Los padres o tutores deben estar informados y dar su consentimiento cuando los jóvenes participen en

una actividad de la Iglesia. El consentimiento por escrito es necesario si una actividad implica viajar fuera del área local (conforme lo determinen los líderes locales) o quedarse a pasar la noche en el lugar. Los líderes también pueden solicitar consentimiento por escrito para otras actividades cuando lo consideren apropiado.

Los padres y tutores dan este consentimiento al firmar el formulario Parental or Guardian Permission and Medical Release [Permiso de los padres o del tutor y autorización para dar atención médica]. La persona que esté encargada de la actividad debe tener un formulario firmado para cada participante y para cada actividad que requiera consentimiento por escrito.

13.6.14 **Participación de jóvenes menores de 14 años**

Los jóvenes menores de 14 años generalmente no participan en las conferencias para la juventud o en los bailes que se realizan en horas que no sean las programadas para la noche regular de la Mutual.

Los integrantes del obispado o de la presidencia de estaca determinan hasta qué punto pueden participar en otras actividades los jóvenes menores de 14 años. Los líderes consideran factores tales como las altas horas de la noche, el tema que se va a tratar, la naturaleza de la actividad y la madurez de los participantes.

13.6.15 **Representación de la Deidad**

No se debe representar a Dios el Padre ni al Espíritu Santo en ninguna reunión, actuación dramática o presentación musical.

Si se representara al Salvador, se debe hacer con suma reverencia y dignidad. Para ese papel, solo se deben considerar hermanos de íntegro carácter personal. La persona que represente al Salvador no debe cantar ni bailar. Al hablar, debe utilizar solo citas literales de pasajes de las Escrituras que haya dicho el Salvador.

Al concluir la representación, la persona no deberá usar el disfraz en el vestíbulo ni en ningún otro lugar. Inmediatamente se deberá cambiar a su ropa de calle.

En una obra dramática, al Salvador no lo deben representar niños, excepto en la escena de la Natividad.

13.6.16

Oraciones en las actividades

Todas las actividades deben iniciarse y, cuando sea apropiado, terminarse con una oración.

13.6.17

Alquiler de instalaciones que no sean propiedad de la Iglesia para las actividades

Cuando las instalaciones de la Iglesia no sean adecuadas para las actividades de estaca o multiestaca, se podrán alquilar otras con la aprobación del obispo o del presidente de estaca y de los representantes de propiedades de la Iglesia.

Es posible que a las unidades locales se les pida presentar evidencia de un seguro de responsabilidad civil cuando alquilen o utilicen instalaciones que no sean propiedad de la Iglesia. El obispo o el presidente de estaca pueden obtener un certificado en el que se demuestre la evidencia del seguro de la División de Administración de Riesgos en las Oficinas Generales de la Iglesia o de la oficina administrativa asignada. Las solicitudes deben incluir el nombre y la dirección del solicitante (por lo general el propietario de las instalaciones), una descripción y la ubicación de la propiedad, los límites de responsabilidad que se requieren y otra información pertinente. Los líderes deben planear con suficiente anticipación a fin de permitir el tiempo necesario para preparar y enviar los certificados.

13.6.18

Informes de abuso

Si un líder se entera de que alguien ha sufrido abuso o maltrato físico, sexual o emocional durante

una actividad de la Iglesia, inmediatamente se deberá poner en contacto con el obispo. Las instrucciones para los obispos se encuentran en el *Manual 1*, 17.3.2.

13.6.19

La observancia del día de reposo

Ningún evento deportivo auspiciado por la Iglesia (tales como juegos, prácticas o viajes) ni eventos recreativos (como campamentos o excursiones) se han de programar en domingo. Tampoco deben viajar grupos de jóvenes ni otros a los campamentos ni a las conferencias de la juventud o regresar de ellos en domingo.

Cuando los riesgos de seguridad o los costos de transporte sean asuntos serios, los líderes pueden programar algunas actividades para jóvenes en domingo. Esas actividades deben ser aparte del horario de reuniones dominicales y estar de acuerdo con el espíritu del día de reposo.

13.6.20

Medidas de seguridad, respuesta ante accidentes y cómo informar de ellos

Medidas de seguridad

Las actividades deben implicar un riesgo mínimo de lesiones o enfermedades para los participantes. Las actividades también deben implicar un riesgo mínimo de daños a la propiedad. Los líderes hacen todo lo posible para garantizar la seguridad durante las actividades. Al planear eficazmente y ajustarse a las medidas de seguridad, los líderes pueden disminuir el riesgo de accidentes.

Las actividades deben incluir capacitación apropiada y la debida supervisión. También deben ser adecuadas para la edad y la madurez de los participantes.

Los líderes deben estar preparados para las emergencias que pudieran ocurrir. También deben saber de antemano cómo contactar con los agentes locales de la ley y con los servicios de emergencia.

Qué hacer en caso de accidentes

Si ocurre un accidente o una lesión en una propiedad de la Iglesia o durante una actividad auspiciada por la Iglesia, los líderes observan las pautas siguientes, según sea aplicable:

1. Prestar primeros auxilios Si una persona necesita atención médica además de simplemente primeros auxilios, pónganse en contacto con los servicios médicos de emergencia, con el obispo o presidente de estaca, con uno de los padres, el tutor u otro familiar.
2. En caso de que una persona se extravíe o muera, notifique inmediatamente a las autoridades policiales locales y coopere plenamente con ellas.
3. Proporcionar apoyo emocional.
4. No fomente ni disuada la acción legal contra la Iglesia, y no haga compromisos en nombre de la Iglesia.
5. Recabe y preserve los nombres y los datos de los testigos, relatos de los hechos y fotografías.

Dar parte de accidentes

Se deberá informar inmediatamente al obispo o al presidente de estaca si:

1. Ocurre un accidente, una lesión o enfermedad en una propiedad de la Iglesia o durante una actividad auspiciada por la Iglesia.
2. Desaparece una persona que participaba en una actividad auspiciada por la Iglesia.
3. Se producen daños a propiedades privadas, públicas o de la Iglesia durante una actividad auspiciada por la Iglesia.

Si una persona ha resultado gravemente herida o está desaparecida, si se ha dañado seriamente una propiedad, o si se anticipa una acción legal o se ha amenazado con ella, el presidente de estaca (o un

obispo bajo su dirección) tomará de inmediato una de las medidas siguientes:

1. En los Estados Unidos o en Canadá, informa a la División de Administración de Riesgos de las Oficinas Generales de la Iglesia (1-801-240-4049 o 1-800-453-3860, extensión 2-4049; después de horas laborales o en fines de semana, llame al 1-801-240-1000 o al 1-800-453-3860, y la operadora inmediatamente contactará con alguien).
2. Fuera de Estados Unidos y de Canadá, informa a la oficina de Área.

Los líderes también informan al gerente de propiedades sobre las lesiones y los daños relacionados con instalaciones o propiedades de la Iglesia.

Seguros y preguntas

Si ocurre una lesión durante una actividad o asignación patrocinada por la Iglesia, los líderes deben repasar el Church Activity Medical Assistance [Programa de Asistencia Médica en Actividades de la Iglesia] a fin de ver si se aplica al caso. Para obtener más información sobre el seguro, véase 13.6.9.

El presidente de estaca (o un obispo bajo su dirección) remite las preguntas que se tengan en cuanto a asuntos de seguridad o demandas contra la Iglesia a la División de Administración de Riesgos o a la oficina de administración.

13.6.21 Deportes

Las actividades deportivas de la Iglesia proporcionan oportunidades de actividad física sana, hermanamiento y buen espíritu deportivo. El énfasis de las actividades deportivas en la Iglesia recae en la participación, el buen espíritu deportivo y el desarrollo de habilidades, no en la competición. Todos los integrantes de un equipo deben tener oportunidades frecuentes para jugar.

La presidencia de estaca aprueba las reglas de las actividades deportivas auspiciadas en su estaca. Si se llevan a cabo actividades deportivas de área o multiestaca, un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área aprueba las reglas para todas las unidades que participen. Se pueden consultar las reglas que se utilizan en las actividades deportivas de las escuelas o de las comunidades locales.

Si se realizan actividades deportivas multiestaca, estas las administran especialistas en deportes que son llamados por presidentes de estacas agente designados por un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área. No se aprueban los torneos deportivos de Área.

Los participantes en actividades deportivas auspiciadas por la Iglesia no necesitan ser miembros de la Iglesia. No obstante, deben vivir dentro de los límites de la estaca y estar de acuerdo en seguir los principios y las normas de la Iglesia.

La presidencia de estaca establece pautas que especifiquen las edades a las que los jugadores pueden participar en los deportes de la Iglesia. Estas pautas deben tener en cuenta la cultura local, la situación geográfica, el sistema educativo y las reglas que gobiernen las organizaciones deportivas. Esas decisiones se deben tomar antes de comenzar la temporada a fin de que todo el que participe entienda las normas relacionadas con la edad y con los requisitos de participación.

Las organizaciones deportivas de escuelas, estados, provincias y nacionales con frecuencia establecen reglas en cuanto a jugar en equipos deportivos escolares y de la Iglesia en el mismo deporte y en la misma temporada. Los líderes de la Iglesia y los participantes en actividades deportivas de la Iglesia se aseguran de que se observen tales reglamentos. El violarlos podría resultar en la descalificación tanto de equipos escolares como de personas.

En los Estados Unidos y en Canadá, una persona que sea integrante de un equipo deportivo escolar generalmente no califica para participar en el mismo deporte

y en la misma temporada en el programa deportivo de la Iglesia. Los equipos escolares incluyen aquellos relacionados con las escuelas de educación secundaria, escuelas técnicas y universidades, incluyendo las escuelas universitarias de primer ciclo. Esta pauta no se aplica a los que participan en deportes dentro de la universidad. Si dos horarios de juego son simultáneos o se superponen, se consideran como parte de una misma temporada. Los líderes animan a los jóvenes que integren equipos escolares a que ayuden con el programa deportivo de la Iglesia en otras funciones que no sean como jugadores.

Los uniformes de los equipos deben ser sencillos, económicos, modestos y apropiados para la actividad. Por lo general, las camisetas de color o los chalecos reversibles de diferente color son suficientes. Los uniformes se deben comprar con el presupuesto de la estaca o del barrio.

No se fomenta la entrega de premios o trofeos a personas o a equipos.

13.6.22

Actividades sujetas a impuestos

Los líderes se aseguran de que las actividades no pongan en peligro el estado de exención de impuestos de la Iglesia. Para las pautas, véase 21.2.

13.6.23

Visitas al templo

Las visitas al templo se organizan a nivel de barrio o estaca dentro del distrito del templo asignado. No se fomentan las visitas organizadas por parte de barrios o estacas a templos fuera del distrito del templo asignado. Ese tipo de visitas requerirán la aprobación de la presidencia de estaca. Las visitas en las que se pase la noche en el templo también requieren la aprobación de la presidencia de estaca.

Las visitas al templo deben cumplir con las normas de viajes de 13.6.24. Las visitas en las que se pase la

noche en el templo también deben cumplir con las normas en 13.6.12.

13.6.24

Viajes

Los miembros que viajen en grupos patrocinados por la Iglesia deben tener la aprobación del obispo o del presidente de estaca. Los viajes de las actividades no deben ser una carga excesiva para los miembros.

No se aconsejan los viajes de larga distancia. Si un presidente de estaca o un obispo piensa que tales viajes podrían estar justificados, considera en oración los posibles beneficios espirituales de la actividad, el costo del transporte y el efecto que tendrá en las familias antes de aprobarlo.

Si se aprueba un viaje de larga distancia para una actividad, los miembros no deben costearlo de su propio bolsillo. Tampoco se deben retener porciones considerables de la asignación del presupuesto de la estaca o del barrio de un año para otro a fin de cubrir gastos de viajes.

Las prácticas de viajes y la aplicación de pautas de esta sección deben concordar entre las unidades del mismo consejo de coordinación. Los presidentes de estaca pueden analizar y llegar a un acuerdo general respecto a las prácticas de viajes durante las reuniones del consejo de coordinación.

Los líderes llenan el formulario Plan para la actividad para las actividades que impliquen viajes fuera del área local.

Cuando una actividad de la Iglesia para los jóvenes requiera viajar fuera de los límites locales o pasar la noche fuera, los padres deben dar permiso por escrito para que sus hijos participen (véase 13.6.13). Se debe proporcionar supervisión adulta responsable (véase 13.6.2).

Cuando sea posible, los grupos de la Iglesia deben utilizar medios de transporte público autorizado y

que estén protegidos por seguros de responsabilidad civil.

Cuando grupos de la Iglesia viajen en vehículos privados de pasajeros, cada vehículo debe estar en condiciones de funcionamiento seguro y cada pasajero debe usar un cinturón de seguridad. Cada conductor debe tener licencia para conducir y ser un adulto responsable. Todos los vehículos y los conductores deben estar protegidos por un seguro de responsabilidad civil con una cobertura razonable.

Las organizaciones de la Iglesia no pueden ser propietarias de automóviles o autobuses para viajar en grupo.

Un hombre y una mujer no deben viajar juntos solos a actividades, reuniones o asignaciones de la Iglesia a menos que estén casados el uno con el otro o que ambos sean solteros.

13.6.25

Actividades no aprobadas

Las unidades de la Iglesia no pueden auspiciar las siguientes actividades. Los líderes, padres y otras personas que planean o que participan en actividades de la Iglesia deben estar al tanto de estas restricciones.

1. Actividades que presenten serios riesgos de daños o enfermedades o que requieran gastos o viajes fuera de lo común (véanse 13.6.20 y 13.6.24).
2. Programas de ejercicios que incluyan música, letras de canciones, ropa u otros elementos que no estén en armonía con las normas de la Iglesia.
3. Actividades que impliquen llevar máscaras, excepto en obras dramáticas.
4. Bailes y fiestas de presentación en sociedad o actividades que incluyan la selección de reyes y reinas.
5. Cualquier otra actividad que no esté en armonía con las pautas de este capítulo.

Si un obispo tuviera una pregunta respecto a si una actividad es apropiada, la dirige al presidente de estaca. Los presidentes de estaca pueden dirigir sus preguntas a un miembro de la Presidencia de los Setenta o de la Presidencia de Área.